OPINIÓN

El obrerismo del obradorismo. La 4T y su dimensión laboral

3 de mayo de 2022 · 8 min de lectura

EL OBRERISMO DEL OBRADORISMO. LA 4T Y SU DIMENSIÓN LABORAL

José Alfonso Aparicio

A propósito del 1ro de mayo, día internacional de l@s trabajadoras/es, conmemorado el domingo pasado, permítanme inaugurar esta primera colaboración con una reflexión laboral de dónde venimos y hacia dónde parece que se camina en la materia, ahora con una nueva oportunidad histórica.

De dónde venimos.

El movimiento obrero en nuestro país tiene raíces históricas de mucho tiempo; se asocia directamente a las causas de nuestra Revolución Mexicana, y que efectiva e indudablemente las tiene; pero, ¿entonces porqué tanta pobreza laboral en México?, si se supone que, así como los partidos políticos son vehículos de la democracia, los sindicatos obreros resultan ser actores del "diálogo social", y que en una legítima representación son quienes pueden de mejor manera lograr una fuerza real que contrarreste la inercia en la pérdida adquisitiva de las personas que viven de su fuerza de trabajo.

Gran parte de la respuesta, considero, se puede encontrar en la posición política de los Gobiernos. Todos, desde los emanados de la Revolución y los más recientes han tenido que asumir una posición visible frente al movimiento obrero, unos más forzados que otros, sobre todo los últimos 5 anteriores al actual; no obstante, éstas posturas entre sí se podrían distinguir en tres visiones: **i)** la de control político de todos los sectores de la población, con lo que se gestó el "Corporativismo", que por cierto limitó las libertades políticas en todos los ámbitos; **ii)** Por otro lado, la del "neoliberalismo" o como ha dado por nombrar AMLO: de "neo-porfirismo", que consiste entre otras cosas en pensar que desde el apoyo a los últimos déciles de la población (los más ricos, que son la minoría) se garantizan empleos, como si la riqueza fuera "contagiosa" o se diera en cascada o por goteo, prescindiendo del control sindical generalizado, y fomentando la disminución en la tasa de sindicalización; y, por último, **iii)** La del actual gobierno de la 4T que inaugura la

esperanza en una nueva vida pública del país, en la que existan libertades políticas y se vire hacia el apoyo a los más pobres, sin que ello represente una intención clientelar -al menos así lo entiendo yo- como ocurría en el corporativismo, ni tampoco una forma de reducirle el costo fiscal de lo que deben contribuir los más ricos por la enormes ganancias a costa del sudor de sus obrer@s, como pasaba en los gobiernos *neo porfiristas*, con el "capitalismo de cuates".

Sobra evidencia para afirmar lo anterior. Creo que, respecto de las dos primeras visiones del pasado, basta con recordar cómo las principales centrales obreras eran parte orgánica del partido hegemónico en los gobiernos posrevolucionarios; después, muy acentuadamente en el gobierno de *Salinas de Gortari* con la privatización de cientos de empresas nacionales, surge una masiva sustitución patronal que tenía el Estado mexicano al capital privado, y con lo que se inaugura una visión privada sobre las relaciones laborales que pretende prescindir de las altas tasas de personas sindicalizadas y comienza a buscar fórmulas de flexibilidad laboral que haga más baratas las relaciones laborales, y a ello también obedece que en ese periodo se encarcele a diversos liderazgos caciquiles para ser sustituidos por otros que les permitieron concesiones en esa dirección.

El obrerismo del Obradorismo.

El reto en el rubro laboral para el actual gobierno de la Cuarta Transformación de la vida pública del país, resulta muy grande y complejo. No solo hay mucha pobreza laboral que es consecuencia de años y años de políticas que dieron la espalda a los más pobres, sino que se atravesó una pandemia que hace que las pérdidas de las empresas, por inercia del pasado, se traslade a los más pobres. Es parte de una dinámica mundial vigente.

No obstante ello, en poco más de tres años se ha llevado a cabo una política social muy intensa, y en el ámbito legal se han logrado más reformas laborales que en 48 años atrás desde 1970 en que surgió la actual *Ley Federal del Trabajo,* hasta la fecha vigente, y que regula el mayor cúmulo de relaciones laborales en nuestro país. Las escasas reformas anteriores, de los últimos sexenios, adolecen de buena reputación y solo evidencian la ideología que predominaba, particularmente la del 30 de noviembre de 2012, en que Calderón en los últimos minutos de su mandato, en contubernio con el gobierno que le sucedió, flexibilizó la legislación para permitir la subcontratación (“out-sourcing” o relación tercerizada).

En el tiempo del mandato de AMLO, destacan:

- **Salario Mínimo.** El 31 de diciembre de 2018 se emite el “Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte”; salario mínimo que se ha ido incrementando notablemente año con año (actualmente de $172.87 pesos diarios, y en la Zona Libre de la Frontera Norte $260.34, de acuerdo con el último reporte de la CONASAMI).
- **Tratados comerciales.** El 23 de noviembre de 2018, se ratificó el Convenio 98 de la la *Organización Internacional del Trabajo* (OIT), relativo al derecho de sindicación y negociación colectiva; el 12 de diciembre de 2018, se ratifica el “T-MEC”, que en su Capítulo 23 hace referencia expresa a compromisos laborales para el Estado mexicano, muy acordes a lo previsto por la OIT, en sus convenios fundamentales; el 2 de julio de 2021, se publica la ratificación del Convenio 189 de la OIT sobre el trabajo doméstico; y el 15 de marzo de 2022, se ratificó el Convenio 198 de la OIT contra la violencia y acoso laboral
- **Normalización.** El 23 de octubre de 2018 se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) “NOM-035-STPS-2018. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención”.
- **Sistema de Justicia Laboral.** El 1 de mayo de 2019 se publican reformas a la *Ley Federal del Trabajo* y *Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado*, en materia de justicia laboral y democracia sindical.
- **Trabajo a distancia.** El 11 de enero de 2021 se emitió “DECRETO por el que se reforma el artículo 311 y se adiciona el capítulo XII Bis de la Ley Federal del Trabajo, en materia de Teletrabajo”, el cual entró en vigencia al día siguiente de su promulgación, que si bien no fue iniciativa original del partido en el poder, éste la respaldó.
- **Subcontratación.** Finalmente, el 23 de abril del año pasado se publicó reforma en materia de subcontratación (que aplica tanto para el sector público como privado).

Próximamente se publicará una *Norma Oficial Mexicana* (NOM) en materia de teletrabajo (mandatada por la misma reforma en la materia); se ha anunciado que se legislará sobre la reducción de la edad mínima para trabajar en el campo, así como un aumento de los días de vaciones legales; entre muchas otras inciativas que se puedan ir sumando. Escenario que ya rompe, insisto, con la aparente inamovilidad legislativa que caracterizaba a esta rama del derecho en México, durante poco más de 40 años (salvo las importantes reformas procesales de 1980, y acaso otras menos destacadas).

Sin embargo, pese a la tendencia claramente progresista y social de este Gobierno, debe seguirse profundizando la transformación. Si se quiere un país más igualitario, es imprescindible revertir la bajísima tasa de sindicalización existente, heredada del pasado y del contexto mundial, que pasa por muchas aristas como la renovación de liderazgos eternos en el sindicalismo mexicano, con cuotas de género más reales y menos simuladas, y sobre todo recuperando su legitimidad frente a sus agremiados, y que si bien el gobierno no debe entrometerse en la vida interna de los sindicatos si puede tener una actitud en favor de buenas prácticas que favorezcan el sindicalismo auténtico. Otros temas: eliminar la simulación laboral, como ocurre en los trabajos en plataformas de transporte y repartidores, principalmente, entre un largo etcétera.

Cierro recordando lo que el gran *Eduardo Galeano* apuntaba del *Día del Trabajo* y la lucha de los mártires de Chicago, que lo conmemora:

"[...]

Cada primero de mayo, el mundo entero los recuerda.

Con el paso del tiempo, las convenciones internacionales, las constituciones y las leyes les han dado la razón.

Sin embargo, las empresas más exitosas siguen sin enterarse.

Prohíben los sindicatos obreros y miden la jornada de trabajo con aquellos relojes derretidos que pintó Salvador Dalí.".

Egresado de la Facultad de Derecho de la UNAM. Es un estudioso del Derecho Laboral, del que ha escrito en diversas publicaciones e impartido cátedra.

@JoseAlfonsoAV

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/opinion/el-obrerismo-del-obradorismo-la-4t-y-su-dimension-laboral
Descargado el 21 de noviembre de 2026.